

Destinatarias: Federaciones deportivas autonómicas solicitantes de ayudas para centros de tecnificación de carácter autonómico

Asunto: Concesión de ayudas federaciones deportivas autonómicas solicitantes de ayudas para centros de tecnificación de carácter autonómico de la temporada 2017

Madrid, a 14 de Diciembre de 2017

Estimadas Federaciones Autonómicas:

A través de la presente comunicación se les informa y notifica el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la FETRI el pasado 17 de noviembre de 2017 en relación con las ayudas para centros de tecnificación de carácter autonómico.

A la vista de las solicitudes presentadas, y en base a las bases que regulaban las citadas ayudas publicadas por la FETRI en su momento, se ha resuelto y acordado cuanto sigue:

Primero.- Procede inadmitir, por estar presentada ampliamente fuera del plazo máximo establecido, la solicitud presentada por la Federación Madrileña de Triatlón.

Segundo.- Proceder establecer que, conforme a las bases de las ayudas, *“sólo se asignará cantidad económica a los centros de tecnificación o programa de tecnificación que se encuentren entre las CINCO mejores puntuaciones de la concurrencia”*. En su virtud, las operaciones resultantes serían las siguientes:

a) Se encuentran entre las cinco primeras puntuaciones de la concurrencia:

PUNTUACIONES		1 punto=204,734485€	
1ª.-Fed. GALICIA:	55.1875 PTOS	1ª.-Fed. GALICIA:	11.298,78€
2ª.-Fed. CATALUÑA:	44,6875 PTOS	2ª.-Fed. CATALUÑA:	9.149,07€
3ª.-Fed. CAST-LEÓN:	41,6875 PTOS	3ª.-Fed. CAST-LEÓN:	8.534,86€
4ª.-Fed. C.VALENCIANA:	28,875 PTOS	4ª.-Fed. C.VALENCIANA:	5.911,70€
5ª.-Fed. ANDALUCÍA:	24,9375PTOS	5ª.-Fed. ANDALUCÍA:	5.105,56€

b) No se encuentra entre las cinco primeras puntuaciones de la concurrencia la solicitud presentada por la Federación de Baleares de Triatlón que habría obtenido únicamente 18 PTOS.

Tercero.- Establecer que el abono de la ayuda que le hubiese llegado a corresponder a cualquier federación autonómica está supeditado a encontrarse al corriente del pago de las obligaciones

PATROCINADORES PRINCIPALES

económicas. Y ello es así porque conforme a las bases de las ayudas – “para recibir el abono correspondiente a la subvención que le corresponda, la Federación Autónoma deberá estar al corriente de pago con la Federación Española de Triatlón”.

Cuarto.- A las federaciones autonómicas que no se encuentren al corriente del pago el día 1 de febrero de 2018, no se les abonaría la cantidad que les habría llegado a corresponder. Respecto de la cantidad que hubiese podido llegar a corresponder a una federación autonómica en el bien entendido caso de que hubiese estado al corriente del pago con la federación española a fecha de 1 de febrero de 2018, la Junta Directiva de la FETRI acordará cuanto proceda en su debido momento.

Quinto.- Comunicar la presente comunicación a las federaciones autonómicas de triatlón que hubiesen solicitado ayudas para centros de tecnificación de carácter autonómico en 2017 y que contiene los acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la FETRI.

Sexto.- Hacer constar que el contenido de la presente comunicación tiene la consideración de acuerdos de la Junta Directiva de la FETRI en relación con la concesión de ayudas para centros de tecnificación de carácter autonómico en 2017, pudiendo presentarse frente a tales acuerdos las impugnaciones previstas en la legislación vigente en razón a la naturaleza y carácter privado de lo acordado.

Tales son los acuerdos que se suscriben en lugar y fecha expuestos en el encabezamiento.



Alicia García Pérez
Secretaria General



PATROCINADORES PRINCIPALES



Somos Triatlón



LaLiga4Sports
LaLiga con el Deporte Español



IBERDROLA



austral



TM
Grupo Inmobiliario